

ACTA NÚMERO DIECISEIS. Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), en las instalaciones de la ASA, ubicadas en Calle La Reforma, Número Doscientos diecinueve, Colonia San Benito, San Salvador; a las catorce horas del día ocho de septiembre del dos mil veintitrés; siendo éstos el lugar, día y hora señalados para la celebración de la misma, convocada y presidida por el Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua, Ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, con la asistencia de los Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Economía (MINEC), Ministerio de Turismo (MITUR), Ministerio de Vivienda (MIVI), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOP), Ministerio de Gobernación (MIGOB).

PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

El Presidente, ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la participación de:

1. Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente de la Autoridad Salvadoreña del Agua.
2. Alexander Francisco Gil Arévalo, Director Suplente en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. José Elías Escobar Ávalos, Director Propietario en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
4. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía.
5. Milton Douglas Cortez, Director Suplente en representación del Ministerio de Turismo.
6. Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez, Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Vivienda.
7. Fredy Alberto Funes Erazo, Director Suplente en representación del Ministerio de Salud.
8. Edgar Eliseo Alvarenga Funes, Director Propietario en representación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
9. Jessica Criseyda Munguía Amaya, Directora Propietaria en Representación del Ministerio de Gobernación.
10. Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su carácter de Secretaria de la presente sesión de Junta Directiva.

PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.

La licenciada Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, en su calidad de secretaria de esta sesión de Junta Directiva procede a la lectura de la agenda propuesta, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Aprobación de agenda.
- III. Presentación de Presupuesto de Funcionamiento para el periodo de enero a diciembre de 2024.
- IV. Presentación de Informe Mensual de Procesos de Contratación dispuestos en la Ley de Compras Públicas.

- V. Informe de los Procedimientos Administrativos y Procesos Judiciales, tramitados en el marco del incumplimiento del Contrato FONAES-LP-08/2022 con la sociedad ECOINSA, S.A. DE C.V.
- VI. Propuesta de delegación para emitir y autorizar los Permisos de Exploración en caso de ausencia del Presidente.
- VII. Propuesta de Pliego Tarifario de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) y solicitud de aprobación.

PUNTO TRES. PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 numeral “17” y 21 letras “m)” y “s)” de la Ley General de Recursos Hídricos, propone a la Junta Directiva, para su aprobación la propuesta de Presupuesto de Funcionamiento de la ASA, para el periodo de enero a diciembre del año 2024, que asciende a la cantidad total de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$23,962,626.00) que incluye el techo presupuestario del Fondo General comunicado por el Ministerio de Hacienda (Anexo 1) y los ingresos proyectados por los Cánones por Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Vertidos. El presupuesto por la fuente de financiamiento del Fondo General asciende a la cantidad de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$7,921,326.00), que incluye el financiamiento de 128 plazas, gastos de funcionamiento, servicios básicos, impuestos y equipamiento y el presupuesto por la fuente de financiamiento Fondos Propios se ha proyectado un ingreso de DIECISEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$16,041,300.00) para el financiamiento de 2 Programas, el primero por la cantidad de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$9,595,050.00) denominado *Programa de Preservación del Recurso Hídrico, Generación de Energía y Protección del Medio Ambiente a Nivel Nacional* con CUP 8347 que incluye la Transferencia a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y el segundo por la cantidad de CINCO MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5,000,000.00) denominado *Programa de Economía Circular Aplicada al Saneamiento de Ríos en Sectores Priorizados a Nivel Nacional* con CUP 8545, con esta fuente de financiamiento se ha incluido la proyección del 5% para el funcionamiento de la ASA por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$786,250.00) y los fondos para el financiamiento del Desarrollo e Implementación de un Sistema de Gestión Empresarial para la ASA por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$660,000.00), todo lo cual se puede visualizar en las tablas que siguen a continuación:

TABLA 1: Composición del Presupuesto a Nivel General

**AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO A NIVEL GENERAL
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024**

CONCEPTO	MONTO
FONDO GENERAL	\$ 7,921,326.00
FONDOS PROPIOS	\$ 16,041,300.00
PROYECCION CANON POR USO Y APROVECHAMIENTO	\$ 10,791,300.00
PROYECCION DE CANON POR VERTIDOS	\$ 5,250,000.00
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO 2024	\$ 23,962,626.00

TABLA 2: Composición del Presupuesto por Rubro

**AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBROS
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024**

CONCEPTO	MONTO	
FONDO GENERAL	\$ 7,921,326.00	
Salarios y Prestaciones de Ley		\$ 3,687,660.00
Bienes y Servicios		\$ 2,306,666.00
Gastos Financieros		\$ 101,000.00
Transferencias Corrientes		\$ 2,000.00
Inversión en Activos Fijos		\$ 1,824,000.00
FONDOS PROPIOS	\$16,041,300.00	
8347 Programa de Preservación del Recurso Hídrico, Generación de Energía y Protección del Medio Ambients a Nivel Nacional		\$ 9,595,050.00
8545 Programa de Economía Circular Aplicada al Saneamiento de Ríos en Sectores Priorizados, a Nivel Nacional		\$ 5,000,000.00
5% Proyección de Cánones para Funcionamiento		\$ 786,250.00
Desarrollo e Implementación de un Sistema de Gestión Empresarial para la ASA		\$ 660,000.00
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO 2024	\$23,962,626.00	\$ 23,962,626.00

TABLA 3: Composición del Presupuesto Fondo General a Nivel de Objeto Específico

**AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
PRESUPUESTO FONDO GENERAL
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024**

	CONCEPTO	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 3,687,660.00
51105	DIETAS	\$ 134,400.00
51201	SUELDOS	\$ 2,679,000.00
51203	AGUINALDOS	\$ 69,990.00
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	\$ 426,000.00
51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 137,855.00
51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 234,415.00
51601	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 6,000.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,306,666.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 465,666.00
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 10,000.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 35,000.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 15,000.00
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 2,000.00
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 50,000.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 240,000.00
54113	MATERIAL E INSTRUMENTALES DE LABORATORIO	\$ 20,000.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 35,000.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 15,000.00
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 5,000.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 5,000.00
54119	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 8,666.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 25,000.00
542	SERVICIOS BASICOS	\$ 311,000.00
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 144,000.00
54202	SERVICIOS DE AGUA	\$ 12,000.00
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 150,000.00
54204	SERVICIOS DE CORREOS	\$ 5,000.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 1,025,000.00
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 50,000.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 100,000.00
54306	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 75,000.00
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	\$ 43,000.00
54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$ 155,000.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 10,000.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 45,000.00
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$ 45,000.00
54317	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 222,000.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 280,000.00
544	PASAJES Y VIATICOS	\$ 50,000.00
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 50,000.00
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 455,000.00
54507	DESARROLLOS INFORMATICOS	\$ 200,000.00
54599	CONSULTORIAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$ 255,000.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 101,000.00
555	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	\$ 6,000.00
55508	DERECHOS	\$ 6,000.00
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 95,000.00
55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$ 15,000.00
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$ 80,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,000.00
564	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	\$ 2,000.00
56404	A ORGANISMOS MULTILATERALES	\$ 2,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,624,000.00
611	BIENES MUEBLES	\$ 1,139,000.00
61101	MOBILIARIOS	\$ -
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPO	\$ 325,000.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 102,000.00
61105	VEHICULOS DE TRASPORTE	\$ 612,000.00
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 100,000.00
614	INTANGIBLES	\$ 685,000.00
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 685,000.00
	TOTAL	\$ 7,921,326.00

TABLA 4: Composición del Presupuesto Fondos Propios a Nivel de Objeto Específico

**AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
PRESUPUESTO FONDOS PROPIOS
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024**

	CONCEPTO	MONTO
	DESGLOSE 5% PROYECCION CANON PARA FUNCIONAMIENTO	\$ 1,446,250.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,238,250.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 80,000.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 40,000.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 20,000.00
54113	MATERIAL E INSTRUMENTALES DE LABORATORIO	\$ 20,000.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 498,250.00
54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$ 186,250.00
54317	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 312,000.00
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 660,000.00
54507	DESARROLLOS INFORMATICOS	\$ 660,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 208,000.00
611	BIENES MUEBLES	\$ 208,000.00
61101	MOBILIARIOS	\$ 15,000.00
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPO	\$ 153,500.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 37,500.00
	DESGLOSE PROYECTO 8347 PROGRAMA DE PRESERVACION DEL RECURSO HIDRICO, GENERACION DE ENERGIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE A NIVEL NACIONAL	\$ 9,595,050.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,038,020.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 1,038,020.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 1,038,020.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,557,030.00
616	INFRAESTRUCTURAS	\$ 1,557,030.00
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 1,557,030.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 7,000,000.00
622	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	\$ 7,000,000.00
6224301	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)	\$ 7,000,000.00
	DESGLOSE PROYECTO 8545 PROGRAMA DE ECONOMIA CIRCULAR APLICADA AL SANEAMIENTO DE RIOS EN SECTORES PRIORIZADOS A NIVEL NACIONAL	\$ 5,000,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 5,000,000.00
616	INFRAESTRUCTURAS	\$ 5,000,000.00
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 5,000,000.00
	MONTO TOTAL FONDOS PROPIOS	\$ 16,041,300.00

Se expone a su vez, que para el ejercicio fiscal 2024 se mantendrían las mismas 233 plazas que se autorizaron para este año por Junta Directiva en el punto V del Acta 02-2023 de fecha doce de agosto de dos mil veintitrés, según detalle siguiente:

TABLA 5: Detalle de plazas para ejercicio 2024

**DETALLE DE PERSONAL
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024**

Cargo Nominal	Cantidad	Meses	Costo Mensual	Total
Asesor I	2	12	\$ 5,000.00	\$ 154,033.75
Asesor II	1	12	\$ 4,500.00	\$ 69,417.19
Asesor III	3	12	\$ 4,000.00	\$ 185,452.50
Asistente I	1	12	\$ 1,500.00	\$ 23,819.06
Asistente II	3	12	\$ 1,200.00	\$ 57,777.75
Asistente III	9	12	\$ 800.00	\$ 116,932.50
Auditor Interno	1	12	\$ 3,000.00	\$ 46,618.13
Colaborador I	19	12	\$ 1,000.00	\$ 308,168.13
Colaborador II	4	12	\$ 800.00	\$ 51,970.00
Colector	5	12	\$ 1,200.00	\$ 96,296.25
Director I	2	12	\$ 6,000.00	\$ 184,432.50
Gastos de Representacion			\$ 500.00	\$ 6,000.00
Director II	1	12	\$ 4,000.00	\$ 61,817.50
Director III	4	12	\$ 3,500.00	\$ 216,871.25
Especialista I	3	12	\$ 2,500.00	\$ 117,055.31
Especialista II	7	12	\$ 2,000.00	\$ 219,931.25
Especialista III	3	12	\$ 1,600.00	\$ 76,017.00
Jefe de Unidad I	11	12	\$ 2,500.00	\$ 429,202.81
Jefe de Unidad II	9	12	\$ 2,000.00	\$ 282,768.75
Jefe de Unidad III	7	12	\$ 1,500.00	\$ 166,733.44
Miembro de Tribunal Sancionador	3	12	\$ 3,000.00	\$ 139,854.38
Gastos de Representación			\$ 500.00	\$ 18,000.00
Motorista	5	12	\$ 600.00	\$ 48,721.88
Notificador	2	12	\$ 700.00	\$ 22,736.88
Ordenanza	3	12	\$ 500.00	\$ 24,360.94
Presidente	1	12	\$ 8,000.00	\$ 122,615.00
Gastos de Representación			\$ 1,700.00	\$ 20,400.00
Recepcionista	1	12	\$ 700.00	\$ 11,368.44
Sub Director I	3	12	\$ 3,500.00	\$ 162,653.44
Sub Director II	4	12	\$ 3,000.00	\$ 186,472.50
Técnico I	46	12	\$ 1,800.00	\$ 1,305,428.25
Técnico II	35	12	\$ 1,500.00	\$ 833,667.19
Técnico III	35	12	\$ 1,300.00	\$ 727,271.56

233

Todo lo anterior se encuentra respaldado en el Anexo 1 y en el detalle del Plan 10 y Plan 11 del Proyecto de Presupuesto que consta en el Anexo 2 de la presente Acta.

mantengan para el ejercicio fiscal 2024 las 233 plazas autorizadas con los mismos salarios descritos en la Tabla 5.

La Junta Directiva, con base en lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 21 letras “m)” y “s)” y 119 de la Ley General de Recursos Hídricos, por unanimidad ACUERDA: i) Autorizar el Presupuesto de Funcionamiento 2024 de la ASA por la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$23,962,626.00); ii) Autorizar se mantengan para el ejercicio fiscal 2024 las 233 plazas con los mismos salarios descritos en la tabla 5. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO CUATRO. PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DISPUESTOS EN LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 10, 12, 13 y 18 de la Ley General de Recursos Hídricos; y artículos 20, 38, 40 de la Ley de Compras Públicas; expone a los miembros de la Junta Directiva que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 literal “1)” de la Ley de Compras Públicas y artículo 21 de la Ley General de Recursos Hídricos, le da la palabra a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, licenciada Flora Argentina Villatoro de Flores, para que informe el detalle de la ejecución de las contrataciones realizadas en el mes de agosto del año 2023, el cual se desglosa de la forma siguiente:

No.	No. DE PROCESO / MODALIDAD	No. DE ORDEN DE COMPRA / CONTRATO	BIEN / SERVICIO ADQUIRIDO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
1	CP-ASA-58/2023 Modalidad: Comparación de precios	LCP 33/2023	SERVICIO DE CAPACITACIÓN NARRATIVA DE HISTORIAS ESCRITAS Y PERSUACION CON DATOS PARA 3 MIEMBROS DE LA ASA	CONECTA CLOUD, S.A. DE C.V.	GOES	CONTRATADO	\$ 5,990.80
2	CP-ASA-56/2023 Modalidad: Comparación de precios	LCP 34/2023	ADQUISICION DE 7 PIZARRAS PARA DIFERENTES UNIDADES DE LA ASA	MARIO DAVID ESCOBAR COMANDARY (GB TECH)	GOES	CONTRATADO	\$ 1,624.00
3	CP-ASA-53-2023 Modalidad: Comparación de precios	LCP 35/2023	ADQUISICIÓN DE CREDITOS PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, LICENCIA DE SEGURIDAD CORTAFUEGOS Y SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE DATOS – CONSUMO DE RECURSOS PARA MAPAS (CREDITOS)	GEOSIS, S.A. DE C.V.	GOES	CONTRATADO	\$ 2,300.00

No.	No. DE PROCESO / MODALIDAD	No. DE ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO	BIEN / SERVICIO ADQUIRIDO	PROVEEDOR	FONDOS	ETAPA / ESTADO	MONTO
4		LCP 36/2023	ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, LICENCIA DE SEGURIDAD CORTAFUEGOS Y SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE DATOS - SUITE DE SEGURIDAD TOTAL PARA CORTA FUEGOS	NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	GOES	CONTRATADO	\$ 1,865.63
5	CP-ASA-62-2023 Modalidad: Comparación de precios	LCP 37/2023	SERVICIO PROFESIONAL DE TÉCNICO EN COMUNICACIONES	GRACIA MARÍA GÓCHEZ COLATO	GOES	CONTRATADO	\$ 4,000.00 - El monto mensual es de \$1,000.00
6	CD-ASA-01-2023 Modalidad Contratación Directa	LCP 03/2023 CONTRATO DE PRECIO FIJO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA	AUTOMAX, S.A de C.V.	GOES	CONTRATADO	\$ 348,400.00
TOTAL							\$364,180.43

La Junta Directiva, con base en los artículos 12, 13, 18 y 21 de la Ley General de Recursos Hídricos; 20, 38, 40 de la Ley de Compras Públicas, por unanimidad **ACUERDA:** Darse por informados de la ejecución de las contrataciones realizadas en el mes de agosto del año dos mil veintitrés por la Unidad de Compras Públicas de la ASA, las cuales ascienden a un monto total de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA (US \$364,180.43). Certifíquese y comuníquese.

PUNTO CINCO. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS JUDICIALES, TRAMITADOS EN EL MARCO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FONAES-LP-08/2022 CON LA SOCIEDAD ECOINSA, S.A. DE C.V.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, expone a los miembros de la Junta Directiva que en seguimiento al Punto número TRES denominado: “**AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN PARA EJECUTAR ACCIONES DERIVADAS DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**”, asentado en el Acta número 12/2023 de fecha 25 de julio del año en curso, y en el marco del incumplimiento del contrato FONAES-LP-08/2022, suscrito el día 07 de julio de 2022 con la sociedad ECOINSA, S.A. DE C.V. representada legalmente por el señor MANUEL DE JESÚS MEJÍA MORÁN; se procede a dar la palabra al Director Legal de la ASA, licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya a efecto de informar el detalle de las actuaciones efectuadas desde la Dirección Legal a la fecha, conforme a lo siguiente:

A) Procedimientos administrativos en contra de ECOINSA, S.A. DE C.V.

1) **INHABILITACIÓN:**

El día 28 de julio de 2023, se notificó el Auto de fecha 27 de julio del presente año, en el que se ordenó la instrucción y sustanciación formal del procedimiento sancionador en contra de la sociedad ECOINSA, S.A. DE C.V., con el objeto de que finalizado el procedimiento, se sancione a la referida administrada con la inhabilitación para participar en contrataciones públicas por el período de dos años, conforme a lo establecido en el artículo 158 romano II) literal “c)”, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Actualmente, el procedimiento se sigue diligenciado y se encuentra en la fase de resolución final.

2) **CADUCIDAD:**

El día 14 de agosto de 2023, se notificó a la sociedad el auto de las diez horas del día 10 de agosto de 2023, en el que se ordenó el inicio del procedimiento de extinción de contrato, por la causal de **Caducidad** por “*mora del contratista en el cumplimiento de los plazos*” contractuales de la ejecución de la obra pactada en el contrato FONAES-LP-08/2022, con base a los artículos 93 literal “a)” y 94 literal “b)” de la LACAP.

El día 28 de agosto, el representante legal de la referida sociedad, presentó escrito agregando prueba documental de descargo y solicitó dar por terminado el contrato por la causal de mutuo acuerdo, petición que es improcedente en razón de que a la fecha no ha logrado probar que el incumplimiento del contrato fue por causas no imputables al contratista. Actualmente, el proceso se encuentra en fase de valoración de pruebas y resolución.

B) Acciones ejecutadas ante la compañía de seguros, Seguros del Pacífico, S.A. y ante el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador.

- 1) El día 09 de agosto de 2023, se presentó escrito ante la aseguradora Seguros del Pacífico, S.A., a efectos de que hiciera efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato FONAES-LP-08/2022, por el total de **TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,575.26)** y mediante nota de fecha 11 de agosto de los corrientes, Seguros del Pacífico, S.A., notificó que el pago no procedía en razón de que la sociedad afianzada ya había realizado la devolución del anticipo otorgado.
- 2) El día 16 de agosto de 2023, se presentó un segundo escrito aclarándole los hechos a la compañía aseguradora en comento, indicando que el reclamo no versaba sobre los montos pagados en concepto de anticipo, sino sobre la falta de ejecución de las obras amparadas por la garantía de fiel cumplimiento del contrato en cuestión, y se les hizo del conocimiento sobre los procedimientos administrativos que se habían iniciado en contra de ECOINSA, S.A. DE C.V. por el incumplimiento del referido contrato.
- 3) Al no obtener respuesta del segundo escrito por parte de Seguros del Pacífico, S.A. y en razón de que la fianza vencía el 22 de agosto de 2023, se presentó en esa fecha una demanda Ejecutiva Mercantil en contra de dicha compañía aseguradora, ante el Juzgado Segundo de

lo Civil y Mercantil, Juez Dos, de San Salvador, en la que se solicitó que se ordenara el embargo de bienes de la sociedad Seguros del Pacífico, S.A., hasta por la cantidad de **TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,575.26)**, equivalente al monto de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato; asimismo, se solicitó que en sentencia definitiva se les ordenara al pago de la referida fianza a favor de la ASA.

- 4) El día viernes 25 de agosto del año en curso, en respuesta al segundo escrito presentado (relacionado en el numeral 2) del presente apartado), la compañía Seguros del Pacífico, S.A. indicó a la ASA, que pagaría el equivalente al 85% del monto total de la fianza, es decir, **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,988.97)**, en razón de que la contratista presentó los Diseños Finales de las Obras de Construcción del proyecto denominado “Diseño y construcción de Áreas Verdes en Avenida Jerusalén”, mismos que fueron aprobados por la institución (lo cual equivalía al 15% del valor del contrato). Ante tal situación, el día 28 de agosto de 2023 se emitió respuesta aceptando que se realizara el pago del monto indicado.
- 5) En razón de lo anterior, el 31 de agosto de 2023, se presentó ante el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil, el desistimiento de la demanda relacionada en el numeral 3) de este apartado, en vista de que la aseguradora procederá a realizar el pago de la fianza en cuestión.

C) Procedimiento Administrativo Sancionatorio para el Administrador del Contrato.

- 1) El 17 de agosto de 2023, se notificó el auto de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio en contra del administrador del contrato FONAES-LP-08/2022, en razón de haber incurrido en la infracción prevista en el artículo 152 literal “b)” de la LACAP, consistente en “Recibir o dar por recibidas obras, bienes o servicios que no se ajusten a lo pactado o contratado, o que no se hubieren ejecutado”.
- 2) El día 22 de agosto de 2023, el administrador del contrato presentó nota reconociendo su responsabilidad de forma expresa, por lo que mediante resolución de fecha 28 de agosto del presente año, se resolvió imponerle una sanción consistente en **la suspensión de quince días sin goce de sueldo**, con base a lo establecido en el artículo 154 letra “b)” de la LACAP, en relación con el artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos. La sanción fue efectiva a partir del primero de septiembre de 2023.

La Junta Directiva, en razón de todo lo antes expuesto y con base a lo establecido en el artículo 21 de la Ley General de Recursos hídricos, por unanimidad ACUERDA: Darse por enterados del detalle e informe de las acciones efectuadas a la fecha por parte de la Dirección Legal, tanto en sede administrativa como judicial, en el marco del incumplimiento del contrato FONAES-LP-08/2022, suscrito el día 07 de julio de 2022 con la sociedad ECOINSA, S.A. DE C.V. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO SEIS. PROPUESTA DE DELEGACIÓN PARA EMITIR Y AUTORIZAR LOS PERMISOS DE EXPLORACIÓN EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, expone a la Junta Directiva que según consta en el PUNTO SIETE, del acta número DIEZ de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva de fecha quince de

diciembre de dos mil veintidós, con base en lo dispuesto en los artículos 12, 13 literal “g)” y 21 literal “e)” de la Ley General de Recursos Hídricos y el artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se acordó delegar y designar a su persona en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), para aprobar los permisos de exploración que emita la institución conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley General de Recursos Hídricos. No obstante lo anterior, y a fin de viabilizar la emisión de los referidos permisos en los casos en que el ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón se encuentre en misión oficial fuera del país, o se vea impedido a causa de una incapacidad médica o licencia de cualquier índole, se somete a consideración de la Junta Directiva ampliar dicha delegación, autorizando asimismo a la Licenciada Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, Directora Ejecutiva, para que en caso de ausencia del ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón por los motivos antes citados, ésta pueda aprobar los referidos permisos de exploración, emitidos conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley General de Recursos Hídricos.

La Junta Directiva, con base a lo expuesto y de acuerdo a lo previsto en los artículos 12, 13 literal “g)” y 21 literal “e)” de la Ley General de Recursos Hídricos y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por unanimidad ACUERDA: 1) Delegar y designar a la licenciada Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez, Directora Ejecutiva de la ASA, para que en caso de ausencia del ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, ya sea por encontrarse en misión oficial fuera del país, o encontrarse impedido a causa de una incapacidad médica o licencia de cualquier índole, pueda en su lugar, aprobar los permisos de exploración conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley General de Recursos Hídricos. Certifíquese y comuníquese.

PUNTO SIETE. PROPUESTA DE PLIEGO TARIFARIO DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA (ASA) Y SOLICITUD DE APROBACIÓN.

El ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón expone a la Junta Directiva que, en el ejercicio de su atribución estipulada en el artículo 18 numeral 20) de la Ley General de Recursos Hídricos, tal como consta en el Punto Seis del Acta Número 01/2023 de sesión ordinaria celebrada en fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés, sometió a consideración de la Junta Directiva de la ASA, una propuesta de “*Pliego Tarifario de servicios administrativos, técnicos o científicos de la ASA*”, respecto de la cual, posteriormente a la deliberación sobre su contenido por parte de los miembros de la Junta Directiva, éstos por unanimidad acordaron instruir que se elaborara una segunda propuesta de Pliego Tarifario de servicios administrativos, técnicos o científicos de la ASA, en el cual se hiciera diferenciación para el tema del subsector establecido en el artículo 35 letra b) de la Ley General de Recursos Hídricos, y que una vez se contara con ella, ésta fuera presentada nuevamente a consideración de la Junta Directiva.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 12, 13 literal k), 18 numeral 20), 21 literal j), 107 y 118 literal b) de la Ley General de Recursos Hídricos (LGRH), el ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón expone que se han realizado modificaciones a la propuesta antes referida en cumplimiento a lo acordado por la Junta Directiva, por lo que somete nuevamente a consideración de sus miembros la nueva propuesta de “*Pliego Tarifario de Servicios de la Autoridad Salvadoreña del Agua*”, conforme al Anexo 3 de la presente Acta, explicando que los ingresos que dicho tarifario genere, constituirán entre otros, parte del patrimonio de la ASA, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 118 literal b) LGRH, el cual establece: “*Constitución del patrimonio de la ASA Art. 118.- La constitución del patrimonio de la ASA estará compuesto por:(...) b) Ingresos provenientes por cobro de tarifas por venta de productos y servicios(...)*”. En consecuencia, este instrumento permitirá a la Autoridad Salvadoreña del Agua, generar un flujo de efectivo que contribuirá a cubrir los costos administrativos de la institución, así como también fortalecer y facilitar la ejecución de actividades, proyectos y programas relativos a la gestión integrada de los recursos hídricos.

La Junta Directiva, después de escuchar y deliberar sobre lo expuesto, con base en los artículos 12, 13 literal k), 21 literal j), 107 y 118 literal b) de la Ley General de Recursos Hídricos; por unanimidad ACUERDA: Autorizar la propuesta de “*Pliego Tarifario de Servicios de la Autoridad Salvadoreña del Agua*”, conforme al Anexo 3 de esta acta, a efecto se tramiten las aprobaciones correspondientes. Certifíquese y comuníquese.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta a las quince horas con treinta minutos; la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Jorge Antonio Castaneda Cerón
Presidente
Autoridad Salvadoreña del Agua

Alexander Francisco Gil Arévalo
Director Suplente
Ministerio de Medio Ambiente

Jessica Criseyda Munguía Amaya
Directora Propietaria
Ministerio de Gobernación

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza
Director Propietario
Ministerio de Economía

Milton Douglas Cortez
Director Suplente
Ministerio de Turismo

Fredy Alberto Funes Erazo
Director Suplente
Ministerio de Salud

Victoria Guadalupe Sánchez Ramírez
Directora Propietaria
Ministerio de Vivienda

José Elías Escobar Ávalos
Director Propietario
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Edgar Eliseo Alvarenga Funes
Director Propietario
Ministerio de Obras Públicas y Transporte

Ethel Elizabeth Cabrera de Valdez
Secretaria de Junta Directiva de la
Autoridad Salvadoreña del Agua



Anexo 1



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UM.DGP/001.151/2023

San Salvador, 30 de agosto de 2023

Asunto: Referente a elaboración del Proyecto de Presupuesto y Salarios 2024.

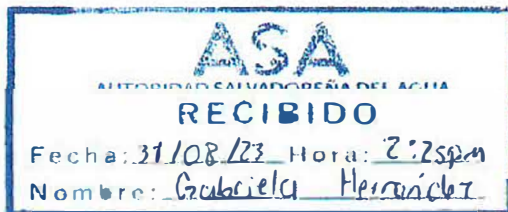
Ingeniero
Jorge Antonio Castaneda Cerón
Presidente de la Autoridad
Salvadoreña del Agua
Presente.

De conformidad a lo que establece el Art. 33 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y con el propósito de dar inicio a la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, tengo a bien comunicarle que esa Institución dispondrá con financiamiento del Fondo General, de un techo presupuestario preliminar para Gastos de Funcionamiento por \$7,921,326, que corresponde a la subvención que recibirá por parte del Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es importante reiterar, que las prioridades estratégicas del Gobierno del Presidente Nayib Bukele seguirán sustentadas en la Educación, Salud, Seguridad y Bienestar Social; por lo que, se continuará dando prioridad a las medidas que brinden seguridad a la ciudadanía para garantizar un ambiente de tranquilidad y orden público, así como, en acciones que contribuyan al crecimiento económico y social para satisfacer las necesidades más esenciales a la población más vulnerable, a efecto de crear condiciones para mejorar su bienestar.

Por otra parte, es oportuno aclarar que la cifra preliminar comunicada ha sido definida con base a las perspectivas de crecimiento económico determinadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador y el Ministerio de Hacienda en el contexto del proceso de recuperación de la economía nacional, determinado por el dinamismo de la demanda interna, el impulso al turismo y el fortalecimiento de la seguridad pública; en ese sentido, cualquier demanda adicional de recursos deberá presentarse en forma separada y adjunta al Proyecto de Presupuesto Institucional, con las debidas justificaciones y cuya necesidad esté asociada plenamente a productos y resultados tangibles para la ciudadanía.

Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Institucional, se deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política Presupuestaria y en las Normas de Formulación Presupuestaria que se adjuntan; además, la Dirección General del Presupuesto proporcionará la asistencia técnica necesaria, a fin de que éste sea remitido a dicha Dirección a más tardar el 08 de septiembre del corriente año.



DIOS UNIÓN LIBERTAD



Jerson Rogelio Posada Molina
MINISTRO DE HACIENDA INTERINO

Información reservada hasta el 30/09/2023 Art. 19 liter. B
Bulevar de Los Héroes, No. 1231, Edificio Secretaría de Estado, San Salvador.
Conmutador. 2244-3000. Teléfono. 2244-4019



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





Anexo 2

Objeto Específico de Ingreso		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Variación
		(M.C.)	(M.C.)	(M.C.)	
12199	Tasas Diversas	.00	.00	15,975,000.00	
Total Cuenta	121 Tasas	0.00	0.00	15,975,000.00	0.00
Total Rubro	12 TASAS Y DERECHOS	0.00	0.00	15,975,000.00	0.00
15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	.00	.00	66,300.00	
Total Cuenta	157 Otros Ingresos no Clasificados	0.00	0.00	66,300.00	0.00
Total Rubro	15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	0.00	0.00	66,300.00	0.00
1624400	Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	.00	.00	7,921,326.00	7,921,326.00
Total Cuenta	162 Transferencias Corrientes del Sector Público	0.00	0.00	7,921,326.00	7,921,326.00
Total Rubro	16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	7,921,326.00	7,921,326.00
Total Institución		0.00	0.00	23,962,626.00	7,921,326.00

4404 AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
 PROGRAMACION MENSUAL DE INGRESOS
 AÑO DE FORMULACION 2024 PLAN 11

18/09/2023
 10:30:18
 Pagina 1 de 1

CONCEPTO DE INGRESO: RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
12199 Tasas Diversas	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	15,975,000.00
TOTAL CUENTA 121 Tasas	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	15,975,000.00
TOTAL RUBRO 12 TASAS Y DERECHOS	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	1,331,250.00	15,975,000.00
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	66,300.00
TOTAL CUENTA 157 Otros Ingresos no Clasificados	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	66,300.00
TOTAL RUBRO 15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	5,525.00	66,300.00
1624400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	617,642.00	617,642.00	634,757.00	617,642.00	617,642.00	840,892.00	637,202.00	617,642.00	617,642.00	617,642.00	617,641.00	867,340.00	7,921,326.00
TOTAL CUENTA 162 Transferencias Corrientes del Sector Publico	617,642.00	617,642.00	634,757.00	617,642.00	617,642.00	840,892.00	637,202.00	617,642.00	617,642.00	617,642.00	617,641.00	867,340.00	7,921,326.00
TOTAL RUBRO 16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617,642.00	617,642.00	634,757.00	617,642.00	617,642.00	840,892.00	637,202.00	617,642.00	617,642.00	617,642.00	617,641.00	867,340.00	7,921,326.00
Total de la Telediccion	1,954,417.00	1,954,417.00	1,971,332.00	1,954,417.00	1,954,417.00	2,177,667.00	1,971,977.00	1,954,417.00	1,954,417.00	1,954,417.00	1,954,416.00	2,204,113.00	23,962,626.00

F: _____
 Jefe Unidad Financiera





Anexo 3



PLIEGO TARIFARIO DE SERVICIOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA (ASA)

TARIFA: Precio exigible por el prestador de un servicio público a los usuarios del mismo.
Base legal: Art. 107 y Art. 118 literal b) de la Ley General de Recursos Hídricos.

Art.107.- *“Todas personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que deban, puedan o estén autorizadas de conformidad a la presente ley y que deseen cualquier tipo de servicio administrativo, técnico o científico que sea prestado por la ASA, estarán obligados al pago correspondiente en razón de la presente ley.”*

Art. 118.- *La constitución del patrimonio de la ASA estará compuesto por:*

(...) “b) Ingresos provenientes por cobro de tarifas por venta de productos y servicios.”

La ASA emitirá las tarifas por los servicios administrativos, técnicos o científicos que preste.

A.1 AUTORIZACIONES. (Arts. 9, 71 y 171 LGRH).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
1.1. Trámite por emisión de autorizaciones de uso y aprovechamiento de aguas nacionales (Art. 71 LGRH).	
1.1.1. Trámite por emisión de autorizaciones para el uso y aprovechamiento de las aguas marinas.	\$10.00
1.1.2. Trámite por emisión de autorizaciones de uso y aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua superficial.	\$10.00
1.1.3. Trámite por emisión de autorizaciones de uso y aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua subterránea.	\$10.00
1.2. Trámite por emisión de autorizaciones otorgadas a las Juntas de Agua.	
1.2.1. Trámite por emisión de autorizaciones para el uso y aprovechamiento de las aguas marinas a las Juntas de Agua.	\$1.00
1.2.2. Trámite por emisión de autorizaciones para el uso y aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua superficial a las Juntas de Agua.	\$1.00
1.2.3. Trámite por emisión de autorizaciones para el uso y aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua subterránea a las Juntas de Agua.	\$1.00

A.2 MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA ASA (ART. 87 relacionado con el Art. 71, ambos de la LGRH).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
2.1. Trámite por modificación de autorización de uso y aprovechamiento de aguas nacionales.	
2.1.1. Trámite por modificación de autorización para el uso y aprovechamiento de las aguas marinas.	\$10.00
2.1.2. Trámite por modificación de autorización para el uso y aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua superficial.	\$10.00
2.1.3. Trámite por modificación de autorización para el uso y aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua subterránea.	\$10.00

2.2. Trámite por modificación de autorización otorgada a Juntas de Agua.	
2.2.1. Trámite por modificación de autorización para el uso y aprovechamiento de las aguas marinas a las Juntas de Agua.	\$1.00
2.2.2 Trámite por modificación de autorización para el uso y aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua superficial a las Juntas de Agua.	\$1.00
2.2.3. Trámite por modificación de autorización para el uso y aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua subterránea a las Juntas de Agua.	\$1.00

A.3. RENOVACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA ASA (ART. 82 relacionado con el Arts. 71 Incisos 3° y 4°, ambos de la LGRH).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
3.1. Trámite de renovación de autorización de uso y aprovechamiento de aguas nacionales.	
3.1.1. Trámite de renovación de autorización para el uso y aprovechamiento de las aguas marinas.	\$10.00
3.1.2. Trámite de renovación de autorización para el uso y aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua superficial.	\$10.00
3.1.3. Trámite de renovación de autorización para el uso y aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua subterránea.	\$10.00
3.2. Renovación de Autorización otorgada a Juntas de Agua.	
3.2.1. Trámite de renovación de autorización para el uso y aprovechamiento de aguas marinas a las Juntas de Agua.	\$1.00
3.2.2. Trámite de renovación de para el uso y aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua superficial a las Juntas de Agua.	\$1.00
3.2.3. Trámite de renovación de autorización para el uso y aprovechamiento de determinada cantidad y calidad de agua subterránea a las Juntas de Agua.	\$1.00

A.4 PERMISOS (ARTS. 92, 93, 97 y 98 LGRH)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
4.1 Permiso de exploración.	\$10.00
4.2. Permiso de vertidos.	\$10.00
4.3. Permiso de exploración otorgado a las Juntas de Agua.	\$1.00
4.4. Permiso de vertidos otorgado a las Juntas de Agua.	\$1.00



A.5. MODIFICACIONES DE LOS PERMISOS OTORGADOS POR LA ASA (ART. 93 Inc. 5° relacionado con el 92, ambos de la LGRH).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
5.1. Modificación de permiso de vertidos.	\$10.00
5.2. Modificación de permiso de vertidos otorgado a las Juntas de Agua.	\$1.00

A.6. RENOVACIONES DE LOS PERMISOS OTORGADOS POR LA ASA (ART. 93 Inc. 4° relacionado con el 92 LGRH)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE. UU.)
6.1. Renovación de permiso de vertidos.	\$10.00
6.2. Renovación de permiso de vertidos otorgado a las Juntas de Agua.	\$1.00

A.7 ASIGNACIONES PUBLICAS. (Arts. 69 y 70 LGRH)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE. UU.)
7.1. Trámite de asignación.	
7.1. 1.Trámite de asignación para uso propio.	\$10.00
7.1.2. Trámite de asignación para uso de terceros.	\$10.00

A.8. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS (Arts. 59, 169 y 170 LGRH y Art. 3 Reglamento especial para la determinación de cánones por uso y aprovechamiento de recursos hídricos.)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN DÓLARES (EE. UU.)
8.1. Inscripción de Servidumbre hídrica.	\$10.00
8.2. Inscripción de pozos ya existentes al 12/07/2022.	\$10.00
8.2.1. Inscripción de pozo artesanal para uso doméstico o uso común (Art. 170 LGRH).	\$ 1.00
8.2.2. Inscripción de pozo artesanal para uso comercial o industrial.	\$10.00
8.2.3. Inscripción de pozo profundo para uso doméstico o consumo humano.	\$ 1.00
8.2.4. Inscripción de pozo profundo para uso comercial o industrial.	\$10.00
8.3. Inscripción de Juntas de Agua.	\$ 1.00
8.4. Inscripción de actualización de personería jurídica de Juntas de Agua.	\$ 1.00
8.5. Inscripción de actualización de información de beneficiarios de las Juntas de Agua u otra información.	\$ 1.00